

RESOLUCION NÚMERO 748

(OCTUBRE 30 DE 2019)

Por la cual se integran los planes institucionales y estratégicos existentes en la entidad al plan de acción de La Unidad de Salud de Ibagué – U.S.I. – E.S.E, para la vigencia de 2019 en cumplimiento del Decreto 612 de 2018.

LA GERENTE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE- U.S.I. - E.S.E., en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 612 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el decreto 1083 de 2015, Único reglamentarios del Sector de Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, desarrolló el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, el cual integró los Sistemas de Desarrollo administrativo y de gestión de la Calidad.

Que la Ley 1474 de 2011 en el artículo 74 señala que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras, junto a los indicadores de gestión.

Que el Decreto 612 de 2018, fija las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado.

Que en cumplimiento de las disposiciones legales enunciadas, es necesario integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de La Unidad de Salud de Ibagué – U.S.I. – E.S.E, de la vigencia 2019, que se relacionan a continuación:

1. Plan institucional de archivos – PINAR
2. Plan anual de adquisiciones
3. Plan anual de vacantes
4. Plan de previsión de recursos humanos
5. Plan estratégico del talento humano





Unidad de Salud de Ibagué

E.S.E.

Nuestro servicio al alcance de todos



RESOLUCION NÚMERO 748

(OCTUBRE 30 DE 2019)

6. Plan institucional de capacitación
7. Plan de incentivos institucionales
8. Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo
9. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
10. Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI
11. Plan de tratamientos de riesgos de seguridad y privacidad de la información
12. Plan de seguridad y privacidad de la información

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar al Plan de acción de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I. – E.S.E. para su respectiva evaluación en la vigencia de 2019, los siguientes planes institucionales y estratégicos de la entidad, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y de acuerdo a la siguiente descripción:

1. Plan institucional de archivos – PINAR.
2. Plan anual de adquisiciones,
3. Plan anual de vacantes
4. Plan de previsión de recursos humanos
5. Plan estratégico del talento humano
6. Plan institucional de capacitación 2019,
7. Plan de incentivos institucionales.
8. Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo
9. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
10. Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI
11. Plan de tratamientos de riesgos de seguridad y privacidad de la información
12. Plan de seguridad y privacidad de la información

ARTÍCULO SEGUNDO. El plan de acción vigencia 2019, integrado con los planes institucionales y estratégicos de la entidad definidos en el artículo anterior, se adjunta a la presente resolución con su respectiva actividad, producto, línea base, meta para el 2019 y calificación individual y general.

RESOLUCION NÚMERO 748

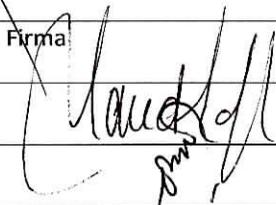
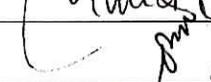
(OCTUBRE 30 DE 2019)

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición:

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué Tolima, a los


DIOGENES SALAZAR RODRIGUEZ
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	ORLANDO ALFARO GALEANO		30-10-2019
Revisado por	CARMENZA RAMIREZ CRUZ		30-10-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.			